

LA SOCIEDAD

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

Pro aris et focis certare.—CIBRON.
Combatir por la religion y por la patria.

TERCERA EPOCA.

MEXICO.—Lunes 12 de Junio de 1865.

TOMO IV.—Número 720.

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

SE RECIBEN SUSCRIPCIONES.—En México, en la Antigua Librería, portal de Agustinos número 3, y en el despacho de esta imprenta, calle de los Bajos de San Agustín número 1.—Fuera de México, por los señores y en los lugares cuya lista se publica los días 1.º y 15 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Para México 2 pesos, y 2 pesos 4 reales para fuera, pagándose adelantado. Los recibos los firmarán en México los Sres. F. ESCALANTE y C.ª, y fuera, los respectivos agentes y como otros señores son responsables del atraso, se advierte á los suscritores que deberán hacer el pago con toda puntualidad, quedando asimismo responsables á ellos los señores ESCALANTE y C.ª.

Los números sueltos valen un real.

Por los avisos se pagará medio real por línea la primera vez, y una cuartilla por las repeticiones, sin hacer aumento alguno por las viñetas que lleven intercaladas en el texto. Su pago será PRECISAMENTE ADELANTADO. La Sociedad se publica todos los días á las siete de la mañana, excepto los lunes, que se reparte á las tres de la tarde.

No se admiten comunicados.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Lunes 12.—San Onofre Anacoreta y San Juan Sahagun.—Funcion á Nuestra Señora de Guadalupe, en su Santuario, que celebra la mitra de Yucatan.

La Enciclica y la revolucion.

De un opúsculo publicado en Madrid por D. E. de Rivera y Palma, copiamos lo siguiente:

“Pero si alguna vez acontecia que por las complicaciones de los tiempos, por los malos consejos y por las vicisitudes de las cosas humanas, el poder secular se escudaba, los obispos le avisaban y se presentaban con santa libertad, como lo hizo Osío, obispo de Córdoba, con el Emperador Constancio, cuando le decía: “No os mezcléis en las cosas eclesiásticas; en estas materias no tenéis instrucciones que darnos, sino que debéis recibir las de nosotros. Dios os ha confiado las riendas del Imperio, y á nosotros las de la Iglesia; y así como no nos es lícito el gobernar el Imperio, tampoco vos podéis poner vuestras manos en las cosas sagradas.” Recordamos en este momento que San Atanasio se lamentaba de esto mismo, diciendo: *¿Cuándo se ha visto que un decreto de la Iglesia reciba su autoridad del Emperador?...* Y San Hilario preguntaba: *“¿Qué potentados ayudaron á los Apóstoles? ¿Por ventura formó Pablo la Iglesia de Cristo con los edictos de Nerón? ¿Se sostuvieron sus discípulos con la proteccion de Domiciano?”* Por eso, teniendo presente esta doctrina, que siempre fué la doctrina de la Iglesia, se prohibió en el duodécimo concilio general, cuarto de Letran, el que los príncipes hagan constitucion de ninguna especie sobre los derechos de la Iglesia, declarando al mismo tiempo que no hay mas que una, fuera de la cual ninguno se puede salvar.

“Reservado estaba, por lo tanto, al protestantismo el sustentar doctrinas contrarias á las de la Iglesia en este punto; porque un parlamento reformado fué el primero que emitió la idea de que toda jurisdiccion eclesiástica, como secular, emana de la autoridad del príncipe. Entonces fué cuando el protestante Micon, discípulo y sucesor de Escolampadio, levantó su voz en un sermón al pueblo de Basilea, diciendo que los señores se arrogaban todo, y que el magistrado se había convertido en Papa.

“El concilio de Sens, celebrado para combatir la herejía de Lutero, se expresaba así: “Las Sagradas Escrituras declaran que la potestad eclesiástica es independiente de la potestad civil; porque aquella está fundada sobre el derecho divino, que la autoriza para establecer leyes y castigar á los rebeldes. Se demuestra por las mismas Escrituras que la potestad de la Iglesia es, no solo superior, sino tambien mas digna que ninguna otra potestad.”

“Con motivo de los cuatro artículos publicados de orden de Luis XIV en Francia, y que contienen, como es sabido, las llamadas libertades galicanas, se expresaba Fenelon así: “No es de Roma de donde vienen las intrusiones y las usurpaciones. El Rey es en realidad más señor de la Iglesia galicana que el Papa; porque la autoridad del Rey sobre la Iglesia ha pasado á manos de los jueces seculares, y los legos dominan sobre los obispos.”

“El jansenismo vino á robustecer las fuerzas protestantes, uniéndose á la Reforma para atacar á la Santa Sede y á la Iglesia toda. Al Pontificado solo concedió el primado de honor, reservando toda la autoridad para los príncipes, igualando á los obispos con el Papa, y á los presbíteros con los obispos, y dando potestad á la del orden civil sobre los unos y los otros, autorizando á los príncipes para intervenir hasta en la administracion de sacramentos. Esto era lo que entonces se llamó las dos cabezas, principio condenado con todos los sustentados por el jansenismo en la célebre bula *Unigenitus*, de la cual apelaron,

con escándalo del universo católico, los señores de Jansonio. Entonces fué cuando se vió escarnecido el poder sagrado, y un arzobispo eminente llevado á los tribunales. Entonces fué cuando los magistrados civiles osaron fallar sobre los augustos misterios, y cuando José II de Austria pretendió tener, en su calidad de soberano, el derecho de nombrar los obispos, el de variar á su placer el número y los límites de las diócesis, el de cambiar la categoría de las parroquias, y el de ascender, según su voluntad, al clero. Entonces fué cuando Leopoldo de Toscana, convirtiéndose en Pontífice de sus Estados, se atrevió á prohibir devociones y prácticas piadosas; redactó el programa á que se habían de ajustar las oposiciones á curatos; condenó la lectura de ciertas obras místicas; recomendó el *Augustinus*, anatematizado por la Santa Sede; negó la jurisdiccion del Romano Pontífice sobre los obispos, y auxiliado por Escipion de Ricci, convocó y celebró el famoso Sínodo de Pistoya, en que se declaró que el Papa no era más que el obispo de Roma; que la infalibilidad de la cabeza visible de la Iglesia era dudosa; que los divinos misterios debían celebrarse en lengua vulgar, abolirse las imágenes y las indulgencias y negar la existencia del purgatorio.

“Por este tiempo llamó particularmente la atencion de la Santa Sede una obra cuyo título era: *Principios sobre la esencia, distincion y límites de las dos potestades espiritual y temporal*, y de la que se confesaba autor un tal Laborde. En ella sometía al sacerdocio á la autoridad secular, sosteniendo que á ésta pertenece conocer y juzgar del gobierno exterior y sensible de la Iglesia. Benedicto XIV se espresó sobre este escrito de este modo: “Este impudente escritor reproduce un falso sistema reprobado há largo tiempo por la Sede Apostólica, y espresamente condenado por HELETCO.”

“Bossuet, el inmortal obispo de Meaux, convencido de su debilidad para con Luis XIV en el asunto de los cuatro artículos, ya se había espresado de este modo: “Someter la autoridad de los Pastores en el ejercicio de sus funciones á la autoridad temporal, es no conocerla; es una novedad estraña que abre la puerta á todas las otras; un atentado que hace gemir á todo corazon cristiano; ES HACER A LA RELIGION ESCRAYA DE LOS REYES DE LA TIERRA; convertirla en un cuerpo político; mudar el gobierno espiritual instituido por Jesucristo; es someter la Iglesia al príncipe, la ciencia á la ignorancia, la fe al magistrado.”

“Para condenar todos estos errores, tan depresivos de la dignidad de la Iglesia como atentatorios de su libertad, publicó Pio VI en 1789 la Bula *Auctorem fidei*, en que pronunció su inapelable anatema sobre las referidas doctrinas y sobre las decisiones del concilio de Pistoya.

“Llegó la Revolucion francesa, y con ella la llamada *Constitucion civil del clero*, declarando y sustentando los mismos principios jansenistas que dejamos señalados; y al punto, con la autoridad que recibió de Dios, condenó el mismo Pontífice la enunciada *Constitucion*; la calificó de *herética, sacrilega, cismática*, contraria á la disciplina y forjada en odio á la *Religion católica*, añadiendo la Bula *Charitas* á que nos referimos, la nulidad de las consagraciones hechas en los obispos intrusos. Y luego, en su Breve de 10 de Marzo de 1791, prorumpió en las siguientes palabras: “Habrá un católico que se atreva á sostener que la disciplina eclesiástica puede ser mudada por los legos?” Y despues de contestar negativamente, recuerda que “la Universidad de Paris calificó de *falsa, cismática y herética* la doctrina que atribuye á los príncipes seculares la potestad de establecer, arreglar y reformar la disciplina, aunque se haya relajado.”

El folleto termina probando con muchos argumentos y datos el espíritu de profunda submission que animó por punto general á los monarcas españoles respecto de la Santa Sede, y esclareciendo la naturaleza religiosa y antirevolucionaria de las diferencias que á veces surgieron entre ambas potestades.

SECCION OFICIAL.

COLONIZACION.

Ministerio de Fomento.—Junta de colonizacion.—México, Junio 5 de 1865.—Con el objeto de que se sirva V. E. mandar publicarlos en el *Diario del Imperio*, en atencion á su importancia, tengo la honra de acompañarle los dictámenes que por separado presentaron á esta Junta los Sres. D. Manuel Piña y Cuevas, y Baron de Sauvage, sobre el privilegio esclusivo que pidió al gobierno de S. M. el Sr. Abdon Morales para la introduccion al Imperio de cien mil colonos africanos y chinos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—El presidente, J. Urbano Fonseca.—Exmo. Sr. ministro de Fomento.—Junio 6 de 1865.—Publíquese con la comunicacion. Una rubrica del subsecretario.

Señor presidente de la Junta de colonizacion.—Los miembros de la comision nombrada para informar acerca del expediente de colonizacion africana y asiática, del Sr. D. Abdon Morales, no estando enteramente de acuerdo sobre algunos puntos, han tenido que presentarlos separadamente su dictamen.—Antes de cumplir con mi cometido, debo manifestaros, señor presidente, que desde algunos meses he tenido ocasion de conferenciar varias veces con el Sr. Morales, y que me he espresado muy favorablemente acerca del asunto que ocupa ahora la atencion de esta Junta, porque he considerado el mencionado proyecto como de gran importancia para México.

Tratándose, pues, de un asunto de tanta trascendencia, debo exponer á esta junta todas las objeciones que me han sido hechas, sometiendo al mismo tiempo á su ilustrado juicio algunas observaciones, fruto de mi propia esperiencia, adquirida durante una residencia de muchos años en la América del Sur.

Las objeciones que se me han hecho en lo privado, se reducen á cinco, y son las siguientes:

- 1.º El hecho de traer trabajadores libres africanos, indos asiáticos y chinos, implica una esclavitud simulada.
- 2.º Los colonos son inmorales, y pueden perturbar el órden público.
- 3.º Los colonos no son necesarios para cultivar la tierra caliente, puesto que emigrados europeos pueden dedicarse á este cultivo.
- 4.º Es perjudicial la mezcla de razas.
- 5.º No se debe conceder privilegio especial á la Compañía del Sr. D. Abdon Morales.

A las personas que crean que el hecho de traer colonos africanos, indos asiáticos y chinos implica una esclavitud simulada, contestaré: que el gobierno imperial sabrá dictar las medidas necesarias para evitar cualquier abuso, y que será muy fácil alejar el mal que se teme, por medio de reglamentos y leyes que protejan á los colonos, nombrándose al efecto síndicos encargados de oír sus quejas, impidiendo que se les veje y maltrate, cuidando de que no se les escaseen los alimentos, cuya cantidad y calidad serán prefijadas en los mismos reglamentos (aunque esto está en el interes del patron), mandándose que por ningun motivo el patron pueda quitarles parte alguna del sueldo efectivo que por su contrata les corresponda. Si á esto se agrega la obligacion que debe imponer la ley á los que contraten colonos, de facilitarles cierta extension de terreno (diez mil varas cuadradas, por ejemplo), donde puedan cultivar frutos menores y criar algunos animales domésticos, á cuyos intereses pueden atender en los dias de descanso, se les facilitará el medio de disminuir paulatinamente el tiempo que han de dedicar al servicio de su patron, según contrata, y alcanzar su completa independencia. Entonces el colono, bien sea que quiera regresar á su pais (lo que no es probable), bien sea que se resuelva á permanecer en su nueva patria (lo que es mas creible), será en ambos casos un hombre bastante civilizado, y por lo tanto útil á la sociedad.

En vista de lo que precede, ¿podrá considerarse racionalmente al colono africano, ni mas desgraciado, ni mas esclavo que nuestros indios, cuando es público y notorio el abuso que algunos agricultores han hecho siempre de nuestros indígenas, explotando su paciencia y aun sus vicios, y manteniéndolos en un verdadero estado de esclavitud, aunque con otro nombre? Estoy persuadido de que el colono africano ó asiático, gozando de las garantías que dejo apuntadas, será, á no dudarlo, mucho más feliz que los artesanos europeos. No debemos olvidar que el interes del patron, en virtud del desembolso que tiene que hacer para el traspaso de las contratas, está ligado con el del colono, y que si abusa de cualquier modo de su servidor, olvidando que representa en la finca un capital considerable, se veria bien pronto arruinado: esta es una garantía más del buen trato que el interes propio hará dispensar al colono.

Por lo que toca á la contrata en sí misma, me parece que el colono se halla en las mismas condiciones que todos aquellos que forman un contrato de locacion de obras por un término fijo, y mediante una retribucion previamente estipulada. Los labradores, artesanos y artistas de todas partes celebran contratos de este género, y tan rigurosos para una de las partes, que pudieran ser calificados de leoninos. ¿Merecerá tal calificacion el del colono á quien, en cambio de un tiempo determinado de trabajo remunerado, se le hace partícipe de los goces de la libertad y de la civilizacion que entraña el cristianismo? En una palabra, señor presidente, la objecion que acabo de combatir, carece, *legalmente hablando*, de fundamento; supuesto que todo individuo residente en el territorio mexicano, es libre: la ley no admite clases ni distinciones entre los habitantes del Imperio; ella es una para todos, y cada cual puede contar con su amparo.

Algunas personas abrigan dudas respecto de la moralidad de los africanos, indos asiáticos y chinos. Estos últimos, dotados de una inteligencia superior, industriosos y astutos, serian completamente inútiles para los trabajos del campo, como lo han probado los ensayos hechos en la isla de Cuba. Su natural ingenio los proporciona, en breve tiempo, los recursos necesarios para recobrar su completa independencia y volverse á radicar á los grandes centros de poblacion; y como quiera que son de costumbres relajadas, su introduccion seria un cáncer moral para nuestro pueblo, en el que, por causas que no son del caso referir, se hallan muy poco arraigadas las leyes de sana moral. Solicitándose, como se solicita, los colonos para procurar brazos á la agricultura y á las grandes empresas industriales y mineras del pais, seria, pues, muy conveniente concretar la introduccion de trabajadores á los africanos ó indos asiáticos. Los indos asiáticos son dóciles, sumisos, amantes de sus patronos, y de una belleza notable. Hace algunos años que se introdujeron en Martinica y Guadalupe, y han dado muy buenos resultados, tanto por su laboriosidad cuanto por la dulzura de sus costumbres, y por su inteligencia nada comun. En cuanto al africano, su humildad, su robustez y su aptitud para la labranza de los campos tropicales, hacen de este colono el primer elemento de la riqueza y prosperidad de los paises situados bajo la zona tórrida. No adolece de vicio alguno, y sobre todo, de vicio nefando, como el que caracteriza al colono chino. En los muelles de la Habana, San Thomas y Rio Janeiro, se ven por donde quiera ebrios blancos de todas nacionalidades; pero con dificultad se encuentra un africano. La estadística criminal habla tambien muy alto en favor de los negros, puesto que en las ya citadas poblaciones, los crímenes cometidos por ellos, son raros, á la vez que son frecuentes entre los hombres de raza blanca. Las costumbres del etiope son las del hombre acostumbrado á vivir en los bosques. En los estensos y feraces territorios de Santo Domingo, Venezuela y Nueva Granada, donde no hay leyes que obliguen al trabajo, y donde el hombre goza de la libertad del salvaje, vemos al negro en su choza, rodeado de su familia, cultivando el terreno que le es necesario para la subsistencia, y llevando, durante años, la misma vida de indiferencia, sin pensar nunca en atacar la sociedad madrastra que le ha abandonado, y que solo viene á sacarle de su retiro para emplearlo como instrumento de los abusos y pasiones de algunos ambiciosos. No conozco ejemplos de desórdenes cometidos por los africanos propiamente dichos, y la historia de Cuba, Puerto Rico, Estados Unidos y el Brasil viene á comprobar la opinion que me atrevo á emitir. ¿Quién ignora que en los Estados Confederados los negros son los que han quedado en las haciendas de sus amos para proteger la propiedad abandonada, habiéndose registrado en aquel pais ejemplos no raros, de fidelidad y abnegacion admirables? ¿No está probado hasta la evidencia que el esfuerzo mas irrefragante de parte de la esclavitud, habria bastado para poner término á la guerra encarnizada que allí duró desde años há? De lo espuesto se deduce: que los colonos africanos ó indos asiáticos, lejos de turbar la tranquilidad pública, podrán, por el contrario, ser unos poderosos auxiliares para la conservacion del órden en el territorio á que están naturalmente destinados, que es el comprendido entre el Rio Bravo y el Osumacinta. Estas magníficas provincias, las mas ricas y feraces del Imperio, están hoy assoladas é incultas por falta de brazos; y como la emigracion blanca no puede de ningun modo poblirlas por causa de la fuerza del sol en aquellas regiones, y de la exuberancia de su vegetacion, que produce enfermedades endémicas mortales, nos será menester renunciar por muchos años á la salubridad y cultivo de esta porcion tan bella de nuestro territorio, si no apelamos para su explotacion á una raza vigorosa, acostumbrada á resistir los ardientes rayos del sol tropical, y capaz de soportar el rudo trabajo que requiere el cultivo de los frutos coloniales. La solucion de esta cuestion es vital para México á quien se presenta esta disyuntiva: ó tiene que abandonar la tierra caliente para guardarla de malhechores, y renunciar á los cuarenta ó cincuenta millones de pesos que su agricultura puede producir, ó tiene que acoger la colonizacion africana é indo asiática, único medio, en mi humilde entender, de asegurar el porvenir de las provincias litorales del Golfo mexicano.

Demóstrado ya que los colonos africanos é indos asiáticos ofrecen garantías de órden, moralidad y trabajo; y que su introduccion es necesaria para el cultivo de la tierra caliente, debo someter ahora á la ilustracion de esta Junta algunas observaciones relativas al inconveniente que por su color presentan los africanos, cuya union con los naturales del pais produciria una raza considerada por algunos como perjudicial.

Contestaré á esto; que un número, relativamente hablando, tan reducido de colonos, si-

tudos en medio de los campos, bien poco podrá influir sobre la raza del pais en general.

En efecto, ¿qué influencia pueden tener cincuenta ó sesenta, y aun cien mil colonos, labradores, en una parte sola del vasto territorio del Imperio, sobre una poblacion de cuatro millones de indios, pintos y mestizos, hijos de tantas razas diversas? La salvacion de México estriba en el aumento rápido de su poblacion blanca, conyongo en ello; pero si es una verdad innegable que México debe adquirir fuerza y grandeza con una emigracion de cinco á seis millones de blancos, es inconcuso tambien que los trabajadores africanos é indos asiáticos no tendrán ninguna influencia política ni moral en el resultado apetecido, y que, por el contrario, habrán contribuido poderosamente al engrandecimiento que todos anhelamos con el cultivo, la poblacion, pacificacion y consecuente riqueza de la tierra caliente, solo habitable, en la actualidad, para los hombres de su color.

La objecion de la “mezcla de razas” es nueva y se ha producido junta con el proyecto que nos ocupa. No se ha presentado en el transcurso de cuatro años, durante los cuales los negros de los Estados Confederados están entrando en el Imperio por nuestra frontera oriental, ni desde que se hallan las provincias del Golfo ocupadas por cuatro mil soldados egipcios, marineros, infantes de marina y turcos, todos africanos puros, que por su profesion misma se hallan en aptitud de contribuir mas que otros á la tan temida mezcla de razas. Si esta mezcla fuera un inconveniente tan grave, seria menester procurar, en vista de la espresada gravedad, que estos cuatro mil hombres que recorren continuamente las costas del Golfo, no mezclen su sangre roja con la sangre azulada de los indígenas del litoral.

Me ocuparé ahora, señor presidente, de la última objecion, que consiste en decir “que la introduccion de colonos debe ser libre, negándose, por lo tanto, todo privilegio especial. Sin una concesion bajo las bases sometidas á la alta aprobacion de S. M. I., la colonizacion africana é indo asiática, que es un bien incuestionable para el pais, se convertiria en un manantial de males para el futuro, porque seria entregar una empresa santa y grande para el Imperio en manos de ávidos especuladores, que se desentenderian de todas las reglas que deben presidir á la introduccion, teniendo solo presente el lucro. De aquí la falta de garantías y órden; del buen trato de los colonos, tanto en la costa de Africa cuanto á bordo, así como en el momento del desembarco. Movidos únicamente por aquel sentimiento, no faltarán individuos que vayan á buscar colonos en malas embarcaciones, cuidándose poco de alimentarlos cual conviene, y aglomerando en los buques un número crecido de colonos, con peligro de la vida para los mismos; y porque, en fin, llegaría un momento en el que la introduccion podria alcanzar un guarismo excesivo, si no se fijase con anticipacion el número de trabajadores que debe ingresar al Imperio, el cual, en mi concepto, ha de ser proporcional al de los habitantes blancos. Por lo tanto, el gobierno de S. M. I. debe tener un perfecto conocimiento del número de colonos que se introduzcan en el pais; de este modo podrá impedir los abusos que los introductores cometan, y atender á las quejas de los colonos. La libre introduccion privaria al erario de los ingresos indicados en el octavo considerando que se halla al fin de este dictamen; y en fin, el dejar libre la introduccion de africanos, seria favorecer la trata con las islas de Cuba y Puerto Rico, por cuya razon las potencias marítimas se opondrían á la emigracion de estos colonos tan útiles, y se veria México privado de trabajadores que pueden aumentar considerablemente su riqueza pública en muy corto número de años.

En resumen, señor Presidente, inconvenientes relativamente insignificantes no deben detenernos cuando se trata del engrandecimiento del pais. Fijemos un momento nuestra atencion en los resultados positivos, numéricos, tomando por base de nuestros cálculos el producto principal de la isla de Cuba, “el azúcar,” y desechando el valor (no despreciable por cierto), de las cosechas de los demas frutos cubanos, como el café, el algodón, el aguardiente y el tabaco. Este estudio comparativo nos da el resultado proporcional siguiente: “Cien mil colonos en la tierra caliente elaborarian anualmente quinientos millones de libras de azúcar, cuyo valor no bajaría de treinta millones de pesos.” Y ahora, como consecuencia de tan asombrosa riqueza, calculemos el incremento de nuestros puertos y de todas las industrias del pais en general. Valoricemos tambien los ingresos considerables que, directa é indirectamente, ha de tener el erario nacional. Además, señor Presidente, sin estos brazos tan fáciles de conseguir; ¿cómo llevaríamos á cabo tantas obras importantísimas que se han proyectado? ¿Cómo conseguiremos la canalizacion de nuestros rios, y sobre todo; lá

conclusion tan interesante de nuestras vias férreas! No olvidemos, señor Presidente, que los irlandeses y americanos traídos para el ferrocarril de Veracruz, han desaparecido en pocos meses, devorados por el vómito y la disenteria; y que los mismos naturales se niegan á seguir los trabajos, en cuanto se presentan los primeros síntomas de la enfermedad ondulada que causa tantos estragos. Si queremos progresar, debemos afrontar las dificultades que se presentan, tomar resoluciones enérgicas y llevarlas á cabo sin titubear, despreciando las consideraciones secundarias. Terminaré este ya demasiado largo informe con las consideraciones siguientes, que son las que me mueven á recomendar el proyecto de colonización del Sr. D. Abdon Morales.

1.º Está generalmente reconocido que la cuestión vital para el engrandecimiento de México, estriba en el desarrollo de su riqueza agrícola, y que este desarrollo solo puede proporcionarlo una población trabajadora, con la que puedan realizarse las grandes obras materiales iniciadas por el Gobierno de S. M. Imperial, para lo que faltan brazos.

2.º Está físicamente probado que las provincias más ricas del Golfo son precisamente aquellas en donde colonos europeos no pueden dedicarse á las tareas del campo, sin ser casi inmediatamente arrobados por las enfermedades propias de aquellos climas.

3.º Las naciones europeas, dueñas de posesiones ultramarinas, como Inglaterra y Francia, han reconocido prácticamente esta verdad, y han concedido privilegios idénticos al que se solicita, á las casas de Hythe Hodgkin, etc., del comercio de Inglaterra y de Régis Ainé de Marsella, para la introducción de colonos africanos é indos asiáticos en sus colonias.

4.º No hay temor de que jamás se altere la tranquilidad, pues no hay ejemplo de ello en las islas de Cuba y Puerto Rico; y si hay que esperar que esos colonos libres, pero sujetos á sus patronos, vengán á robustecer las garantías de orden, que ya puedan haber alcanzado los agricultores.

5.º El proyecto es altamente filantrópico, y deben considerarlo como tal todas las personas que conozcan el estado desgraciado en que se hallan los habitantes negros de la costa de Africa, y aun de los Departamentos interiores. Traer colonos á México, es emancipar esclavos y conquistar hombres salvajes para la civilización y sociedad cristiana.

6.º La importancia política del proyecto ha sido inmediatamente reconocida por los cubanos, pues hará poco menos de un mes que el que suscribe recuerda haber leído en un periódico de la Habana un artículo en que se mencionaba la formación de la compañía de que se trata; y consideraba el articulista, apoyándose en la opinión de personas competentes en agricultura, que la introducción de colonos africanos y asiáticos en las provincias mexicanas del Golfo debía dar por resultado una desestimación considerable en los productos de la Isla, tanto por la superioridad de los terrenos vírgenes de las orillas del Golfo, cuanto por la superioridad de sus productos, mencionándose entre estos la azúcar y el tabaco. En efecto, este último fruto, producido en Yucatán, es, generalmente hablando, mucho más estimado que el llamado de partido en la Isla de Cuba, que forma la base principal del tabaco cubano.

7.º Siendo libre la entrada al Imperio, puesto que muchos negros pasan la frontera oriental, y son acogidos por el Gobierno, como se puede ver en la nota publicada en estos días pasados, referente al arreglo celebrado entre los Sres. generales Mejía y Slaughter, conviene al Supremo Gobierno adoptar un proyecto que le permita dictar medidas que obliguen al trabajo á todos los hombres de color de aquellos Departamentos, imponiéndoles la obligación de tener una libreta de su patrono respectivo, que compruebe el hecho de ser el tenedor contratado, arrendatario ó empleado. Los patronos harán constar mensualmente en las libretas el oficio, sueldo y conducta de los dueños de ellas. De este modo, el Gobierno mejorará una clase numerosa de la sociedad, y se hallará siempre en aptitud de conocer á los vagos y tomar para con ellos las medidas que crea convenientes. Este sistema es el adoptado para los obreros de París.

8.º El Sr. D. Abdon Morales propone la creación de una caja de ahorros formada con una parte del sueldo de los trabajadores: los ahorros de los colonos difuntos pertenecerían al erario nacional, y al parecer del que suscribe, no bajarían de treinta mil pesos anuales, suma que bastaría para cubrir en gran parte los desembolsos que el Gobierno de Su Majestad Imperial tiene que hacer para fomentar la emigración blanca.

Por todo lo espuesto, señor Presidente, soy de parecer que la Junta de colonización debe recomendar al Gobierno de S. M. I. el proyecto del Sr. D. Abdon Morales, en los términos que ha sido presentado, limitándose la introducción de trabajadores á solo los africanos é indos asiáticos.

Réstate solo reclamar la indulgencia de esta respetable Corporación, por los errores que haya podido incurrir por falta del conocimiento suficiente del idioma, en gracia de mi buena intención.

México, á 25 de Mayo de 1865.—Baron de Sauvage.

Sr. Presidente de la Junta de Colonización:

Los dos miembros de la Comisión encargada de abrir dictámenes en el expediente relativo á la solicitud de D. Abdon Morales, sobre que se le conceda privilegio esclusivo para la introducción de cien mil africanos y asiáticos, habiendo discutido detenidamente la materia, se han visto precisados á adoptar

opiniones diversas y á presentar por separado sus dictámenes.

En medio de la incertidumbre que debo producir en mi ánimo la superioridad de conocimientos y la experiencia de mi ilustrado compañero de comisión, esperiencia de que yo absolutamente carezco, después de lo poco vacilar, he venido á fijarme en el concepto de que no debe otorgarse el privilegio.

No es mi intento presentar á la Junta una disertación, ni lo podría hacer con acierto, ni la Junta lo necesita. Mis ideas en el particular son muy sencillas, y así tambien las espondré.

No hay duda que es de suma importancia para el progreso del país promover el más rápido aumento de nuestra población; pero las conveniencias que de este aumento resultarán y las dificultades á que está sujeto, bajo sus diferentes fases, este gran medio de adelantamiento material, no deben ser consideradas solamente por el lado económico, sino tambien, y principalmente, bajo los conceptos político y social.

Aun mirada la inmigración de asiáticos por el lado incremento económico, poca ó ninguna ventaja nos ofreciera, una vez que á su poca aptitud para los trabajos rurales, que son los que mayor impulso reclaman, viene una rara capacidad para ciertos artefactos; de manera que, aunque vinieran engañados para el servicio del campo, por un número considerable de años, sobria industria para cubrir en breve tiempo su engano, y trasladarse á las ciudades, en donde arruinarían á nuestros artesanos, desmoralizándolos de paso con su proverbial astucia y propensión á los vicios y aun á vicios nefandos, desconocidos entre nosotros.

Los africanos no presentan estos inconvenientes; pero tienen en alto grado el de su fea sangre, que enturbiaría más y más la nuestra, cuando tanta necesidad tiene de limpiarse y de purificarse. Aseguran, por otra parte, personas entendidas, que los negros pasan de laboriosos y sumisos, á holgazanes, activos y viciosos, al punto que dejan de ser esclavos; y solo como libres serían lícito admitirlos.

Concurrirán dos autoridades, remotas entre sí, pero igualmente respetables, para comprobar, cuando la razón natural no nos lo demostrara, los graves inconvenientes del orden político y moral que ofrece la disparidad de razas en una sola sociedad. A las sábias personas que me escuchan, solo debo remitir al "Ensayo sobre la Nueva España" del baron de Humboldt, y á la "Historia de México" por D. Lucas Alamán.

Aumentar la población blanca es para mí, y no otra, la materia del problema de la colonización de México.

Confieso la poca seguridad que la propongo, y la fuerza que me hacen las consideraciones que inducen á pensar de otra manera. Nuestros climas ardientes, que son tan estensos y tan ricos, quedarán por mucho tiempo desiertos, á no ser explotados por gentes traídas del Africa ó del Asia. Si; pero en cambio, no introduciremos al país nuevos gérmenes de desigualdad social y por consecuencia, de división y de discordia: no aumentaremos la heterogeneidad y repugnante aspecto de nuestras razas: no las empeoraremos con otros y mas corrosivos virus de desmoralización.

Yo, señores, veo de determinado modo el progreso de nuestra población. Instituidos los Estados del Norte de América como país libre, y habiendo, desde su origen, sido felices por circunstancias que no es del caso determinar, pudieron desde luego atraer una inmensa población europea. Los hombres solo dejan para siempre sus patrios lares y atraviesan un Océano, para ir á fijarse en regiones desiertas y remotas, cuando tienen la seguridad de mejorar su condición. Estimulados por el buen éxito de los primeros inmigrantes, vienen en pos de ellos otros y otros, y una vez abiertos los horizontes de una nueva y venturosa patria, vuelan todos en su solicitud. Este es un suceso natural y como necesario.

México, antes de ser independiente, fué quizá feliz, pero no tan rico y próspero como le correspondía ser. Desde que realizó su emancipación, ha sido desgraciado y miserable. Creyó con error, que para ser libre y dichoso, como lo eran los Estados del Norte, bastábale trasuntar sus formas constitutivas republicanas, sin advertir que la verdadera fuente de su felicidad se hallaba solamente en sus leyes y prácticas económicas. Pero México nunca ha querido adoptarlas, viviendo siempre y al parecer muy hallado bajo la presión del régimen fiscal que heredó del gobierno español; sus multiplicadas y fecundas industrias han vivido tambien obstruidas, su comercio ha estado engrillado, y con incomparables elementos de riqueza ha sido constantemente pobre. Los que atribuyen esta pobreza á las revoluciones intestinas, parecen que toman el efecto por la causa; la miseria pública ha sido el germen constante de las revoluciones. Si hubiéramos sabido hacer rico á nuestro país, ó no se habrían suscitado ó se habrían extinguido pronto las pasiones enemigas, que lo han mantenido en perpetua perturbación.

Cambiando ahora de sistema político, conservamos todavía, sin embargo, el antiguo régimen económico. Muy de temer es, por consiguiente, que no salgamos, ó que salgamos muy lentamente del estado de postración y aniquilamiento en que nos encontramos, porque es forzoso que comparezcan los mismos efectos cuando se dejan subsistir las propias causas.

De esperar es que este mal se reconozca pronto y que se le aplique remedio eficaz. El país, empero, durante este período de transición, permanecerá envuelto en dificultades y crueles penurias: su crédito quedará en establecerse; y mientras tanto, no podrá ofrecer

un atractivo bastantemente poderoso á la emigración; á la emigración que solo, no á onjugar, sino á lo que enjugarán sus lágrimas.

En vano, pues, nos dabanármolos los sonos, expresión vulgar pero muy significativa, en inventar medios artificiales para atraer á nosotros la corriente de la emigración europea, que sería la que nos conviniere y salvara.

Una vez atrada y fijada en la parte alta, salubre y poblada del país, ella iría desparpandose y descendiendo hácia las regiones ardientes, al hurno de sus variadas, exuberantes y preciosas producciones; y esto sería el medio de cultivarlas sin necesidad de africanos y asiáticos, cuyo advenimiento rechaza con indeliberada horripilación el natural amor que se tiene á la tierra natal.

La solicitud del privilegio del Sr. Morales, bajo el aspecto legal, es de mas fácil resolución. La materia de los privilegios conforme á la ley de 3 de Noviembre de 1863, que es la vigente en el particular, es, ó los descubrimientos nuevos, ó las invenciones industriales, que son en el concepto de la misma ley, los productos ó artefactos, ó sea todo medio de producción no conocido antes; así como tambien los descubrimientos ó procedimientos extranjeros no practicados entre nosotros, ni conocidos al menos teóricamente porque se haya tratado de ellos en alguna obra. No encuentro que la introducción de africanos y asiáticos se halle en ninguno de los casos de esta ley.

Sujeto, por tanto, á la resolución de la Junta, la siguiente proposición:

"Consultese al Gobierno de S. M., por conducto del Ministerio de Fomento, no ser de conceder el privilegio esclusivo que solicita D. Abdon Morales para la introducción de cien mil africanos y asiáticos."

México, Mayo 31 de 1865.—Manuel Piña y Cuevas.

Son copias. Ministerio de Fomento, México, Junio 8 de 1865.—El Subsecretario, M. Orozco y Berra.

LA SOCIEDAD

ACTUALIDADES.

Esplorada cuál es la reforma judicial que queremos, y demostrado con su simple enunciación que ella se encamina al bien general, está visto que *L'Estafette*, en su artículo del día 9, cria fantasmas para tener las atisfacciones de aniquilarlos; pareciéndose en esto á cierto general desgraciado que, no habiendo tenido la fortuna de vencer en las batallas reales, formaba otras de soldados de carton sobre su mesa, y allí repartía sendas cuchilladas á los muñecos que llamaba enemigos, hasta tener el gusto de que ninguno de ellos quedase con la cabeza sobre los hombros. Todo aquel bello párrafo sobre que nuestra tesis es perpetuar los antiguos abusos para provecho de los curiales, como si Dios no hubiese criado al mundo y al hombre de industria sino para pasto de los padres y de los acólitos de la ley, está hermoso, elocuente y hasta conmovedor; pero sin aplicación al caso. No hemos tratado nosotros la cuestión de la defensa oral bajo el respecto del provecho que de ella saquen los abogados y jueces; sino solo bajo el de la ventaja ó desventaja que de ella resulte á la buena administración de justicia; y así está de más lo de que el mundo entero más el hombre de industria sean el pasto de los jueces y sus auxiliares.

Convenimos nosotros con nuestro colega en que *el tiempo perdido en debates inútiles, en giros de chicana, en plazos innecesarios, en demoras ó reservas del despacho para otro día* constituyen un verdadero daño y una causa de ruina; y en que todo esto es una de tantas formas de iniquidad legal y de verdadera denegación de justicia; pero en lo que no convenimos, y él no demuestra, es, que nuestro foro tenga esos defectos por regla general; ni en que sea remedio para ellos el sustituir á las defensas por escrito, las alegaciones verbales. Esto convendría que nuestro adversario hiciese para dilucidar la cuestión, pero no hacer tal demostración y dar por sentado que con el medio propuesto se estirpan los males enumerados, es dar por supuesto lo que está en cuestión. Y este modo de argumentar, sabido es que es vicioso y antilógico y no demuestra nada.

Nosotros hemos dado en nuestro artículo del día 8 razones para demostrar que la defensa de palabra no evita los males de la administración de justicia, y antes trae otros que la perjudicarán notablemente; y á estas razones no ha opuesto otras nuestro adversario; sino que, limitándose á denominar abusos á cuantos procedimientos, buenos ó malos, existen en los tribunales, asegura bajo su palabra que todos ellos cesarian con los debates verbales. Queda, pues, en pié la cuestión, y sin respuesta los argumentos puestos por nuestra parte.

Hablaremos ahora de los otros dos puntos que toca *L'Estafette*, de los tribunales unitarios, y de las costas judiciales. Nuestro estimado colega ha leído sin duda muy de paso nuestros artículos; pues nos hace decir cosas que no hemos dicho.

De los tribunales no hemos hablado sino en nuestro número del día 5, al dar noticia de las leyes de administración de justicia que se nos informó estar concluidas por las respectivas secciones de la gran comisión del Colegio de Abogados; y lo que allí dijimos fué que ni debíamos ni queríamos entrar en la cuestión de los tribunales colegiados. Todavía estamos en el mismo propósito; pero no queremos abandonar otro que tenemos y es el de procurar que los artículos de la *Estafette* no prevengan la opinión pública contra las leyes que el Emperador va á promulgar; de suerte que estas se reputen malas porque no sean conformes á las indicaciones de nuestro colega.

Por esa razón citamos á Jeremías Bentham, que sostiene el sistema de tribunales unitarios con muy buenas razones; indicando estas de paso, á fin de que no se sienta el principio de que los tribunales, para ser buenos, han de ser colegiados. Nuestro colega, como de costumbre, no ha opuesto razón alguna á las de Bentham.

Certaza de la opinión del juez cuando es uno; ó inseguridad de la de uno de los jueces cuando son varios, puesto que la mayoría hace sentencia: dificultad que de ahí nace para que la opinión pública pueda fijarse con acierto sobre los funcionarios judiciales, aun cuando los debates fuesen públicos; y privación al público de ese medio poderoso para mantener á los jueces dentro de su deber y en constante estudio por temor de la opinión pública; mayor claridad en el despacho cuando el juez es solo, que cuando es múltiple; y mas facilidad de aclarar los motivos de responsabilidad y hacer efectiva ésta cuando el juez es uno que cuando son varios. Hé aquí tres de las razones que, en favor de los tribunales unitarios, dá aquel afamado juriscónsulto y publicista inglés, que no es mexicano ni redactor de la *Sociedad*, y cuyas opiniones cuentan con algun título—cuando menos el del estudio de la cuestión—para poder ser contrapuestas á las de *L'Estafette*. Tocaba á este ilustrado periodista discutir esas razones, no desentenderse de ellas y sentar como principios, como puntos incontrovertibles sus opiniones opuestas.

DESGRACIA EN CHAPULTEPEC.

Tradicimos de la *Estafette* de ayer:

"Ayer en la mañana se ha hundido un terraplen de Chapultepec y ha aplastado á los obreros que trabajaban en reparar esta parte del palacio. Catorce hombres han sido heridos mas ó menos gravemente por la caída del techo, y uno de ellos fué muerto en el acto. De México se enviaron inmediatamente médicos al lugar de la catástrofe, y los heridos fueron trasladados al hospital de San Andrés.

"Sabemos que el accidente ha sucedido á las ocho y media de la mañana; que el número de víctimas es doce, y que algunos heridos se hallan en un estado desesperado."

TRANQUILIDAD PUBLICA.

Los subprefectos de Nochistlan y de Asientos, lugares del Departamento de Zacatecas, dan parte en 20 y 26 de Mayo de conservarse sin alteración alguna sus Distritos. Esta es la única noticia local que trae la *Equidad* del 3 del corriente.

Gozábase igualmente de tranquilidad en todo el Departamento de Oajaca, debido, segun el *Boletín* de esta ciudad, á la marcha política seguida por el Sr. Franco, y que el Sr. Santaella, su sucesor, observa estrictamente.

EL COMANDANTE ORCILLES.

En certificaciones que inserta el *Periódico Oficial* de Puebla consta que se condujo muy bien la tropa de su mando y él mismo en el Distrito de Apam, adonde fué de orden de S. M. á desempeñar una comisión militar. De desear es que se tomara la costumbre de obtener y publicar esa clase de certificaciones, porque ella contribuiría poderosamente á que todas las tropas expedicionarias se condujesen constantemente bien, lo que por desgracia no sucede siempre.

"LA REVISTA."

De este periódico de Veracruz, tomamos estas noticias:

"PROCESION.—Segun ha llegado á nuestra noticia, parece que tendrá lugar la del Corpus, el juéves próximo, con la solemnidad de estilo.

"Alegrándonos de que se rinda esta pública muestra de adoración al Supremo Hacedor, creemos justo preguntar: ¿Por qué solo esta procesion es la que se verifica cada año? Veremos si hay quien nos lo diga."

"RECETA CONTRA EL SPLEEN.—Un célebre médico chino ha encontrado el medio de curar radicalmente esta terrible enfermedad, que hace tantas víctimas entre los hijos del Reino Unido.

"El remedio es de los mas sencillos y fáciles, y consiste en casarse con una mujer de un genio detestable, pero que sea fea.

"De esta manera, dice el célebre Galeno, á cada momento está colérica la señora y los visajes ridículos que hace sin cesar, son bastante á propósito para provocar la hilaridad del hombre de peor humor."

"Será lo que Dios quiera, decimos nosotros; pero si alguna vez viéramos á alguno de nuestros amigos poseídos del mas furioso spleen, no le aconsejariamos poner en práctica el citado remedio, que, á nuestro juicio, equivale á suicidarse moralmente."

LO QUE VA DE AYER A HOY.

Bajo este título dice *Doña Clara* en su número de ayer:

"Segun la *Tribuna*, periódico semi-oficial de la vecina república, en un párrafo relativo al disgusto que le causa los manejos de alistamiento por los juristas para hacer la guerra al Imperio y á la intervención francesa, dice entre otras cosas lo siguiente: "Está universalmente reconocido que el partido que posee la capital y los archivos del país, y la mayor parte de su territorio, es el verdadero gobierno de facto y que tiene derecho, por consiguiente, segun la ley de las naciones, á que lo reconozcan como tal; principio que tiene todavía mas fuerza cuando ese gobierno lleva largo tiempo de ser dueño de la capital."

"No pensaban así nuestros vecinos cuando Mr. Mac-Lane vino á reconocer á D. Benito Juárez, incrustado con su camarilla en Veracruz. ¡Ya se ve! entonces el gobierno conservador no quiso vender la Baja California

por quince millones de pesos, y esto fué su gran crimen para desconocerlo y ayudar á batirlo en Anton Lizardo. Parece que la fuerza de la razón del derecho de gentes se vivía al brillo de la cañones y fusiles. Por lo demas, el artículo es el "Non possumus" de los protectores de nuestros contrarios, y por ello les damos el pésame mas cumplido y á nosotros la enhorabuena."

PANTEON EN CORDOBA.

A los grandes esfuerzos del Sr. D. Apolinario Nieto se debe el que comience á ponerse en ejecución aquella obra.

VIAJE DE S. M. EL EMPERADOR.

Del *Boletín Oficial* de Jalapa tomamos lo siguiente:

"Una persona muy respetable de las que acompañaron á S. M. en su vijo hasta esta ciudad, nos ha remitido para su publicación el siguiente importante documento que recomendamos á nuestros lectores, en el cual el autor manifiesta las vivas simpatías que le inspiraron las demostraciones de adhesión y entusiasmo con que fué recibido S. M. el Emperador en esta ciudad.

Noticia de algunos actos del Emperador en su tránsito de Orizava á Jalapa.

"La visita del Emperador á estos Distritos ha sido más de trabajo que de solaz, pues ocupándose incesantemente, no obstante el estado de su quebrantada salud, en el despacho de los muchos negocios que afluan, procuraba imponerse de las necesidades de los pueblos de los agravios que exigían reparación, y de los buenos servicios que demandaban recompensa.

"A su tránsito por Huatusco, observó las penalidades que sufría la población por falta de agua, y determinó su introducción.

"El paso del rio de Jalcomulco, sumamente peligroso en tiempo de lluvias, se hace por medio de balsas, que no presentan la suficiente seguridad. S. M. ordenó la construcción de un chalan.

"Aunque durante su permanencia en esta ciudad (Jalapa) aumentó la indisposición que mortificaba á S. M., y por ello no pudo examinar todos sus establecimientos públicos, segun acostumbra hacerlo, visitó algunos en los pocos momentos de alivio que disfrutó, y de los otros se procuró noticias.

"Visitó el establecimiento de instruccion primaria dirigido por la recomendable anciana D^a Ramona Castillo, donde una niña le dirigió una sentida allocucion.

"Pasó despues al establecimiento de instruccion primaria y secundaria que dirigen D. Juan J. Perez y D. José María Quiroz. Allí recorrió las salas de los alumnos y en seguida le fueron presentados los trabajos de dibujo y escritura, los cuales merecieron su elogio. Despues de haberse informado S. M. del número de alumnos que concurren á este establecimiento, el de profesores que lo dirigen, &c., pidió le fuese presentado el plan de estudios que se observa y designó los ramos en que deseaba examinar á los alumnos, y que fueron: Geografía, Aritmética, Algebra, Frances é inglés. S. M. se dignó manifestar su complacencia por los adelantos de los alumnos que se presentaron, elogiando especialmente á la niña Guadalupe Molina por la exactitud y despejo con que contestó á cuantas preguntas se le hicieron, así como por su perfecta pronunciaci6n del idioma frances.

Al salir fué S. M. victoreado espontáneamente por los alumnos. Los directores de este establecimiento fueron invitados con dos de sus alumnos á comer ese día con S. M.

"En el mismo día visitó el Colegio Nacional, donde permaneció hora y media: hizo personalmente muchas preguntas á varios alumnos, y dispuso que los profesores las hicieran á otros: vió algunas planas de escritura y dibujo; observó los instrumentos de física: visitó la biblioteca, llamándole la atencion que la mitad de los libros se hayan adquiridos por el director sin costo alguno, pues los ha conseguido de sus amigos; quedó sumamente complacido, y al despedirse fué victoreado espontáneamente por los alumnos. A continuacion fué convidado para la mesa de S. M. un profesor y el alumno que designara el director.

"Satisfecho del estado que guardan los hospitales civiles en el aseo, buen orden y asistencia de los enfermos, les hizo S. M., de su caja particular, un donativo de mil pesos, reservándose proporcionarles los auxilios que necesitan segun lo permita el tesoro público.

"Noticioso de que se continuaba el cobro de una contribucion impuesta á los pasajeros con el nombre de seguridad pública, sin que existiera la fuerza ni el servicio á que estaba destinada, suprimió su exacion.

"La víspera de la salida de S. M. para México, escribió una carta al I. Ayuntamiento, como, representante de la ciudad, dándole gracias por las singulares muestras de afecto con que solemnizó su llegada; con ella le envió, de su caja particular, un donativo de 500 pesos para socorro de personas necesitadas.

"Tomando en consideracion los perjuicios que indirectamente ha causado á la ciudad el cambio de las comunicaciones entre Veracruz y México, privándole de los beneficios que le proporcionaba el tráfico comercial, ha ordenado que se proceda á la compostura del camino hasta Ferrote, de manera que se facilite su tránsito, previendo igualmente á la seguridad de los que lo frecuentan, con las disposiciones dadas para la organizacion de las fuerzas que han de custodiarlo. Iguales órdenes se han dado para el reparo de los otros caminos de comunicacion con el principal.

"De acuerdo con la divisa que resume el programa de la política imperial, "*Equidad en la justicia*," mandó restituir en su encargo á un empleado de buena reputacion y conducta, que habia sido destituido sin causa; disponiendo á la vez que al que quedaba se-